Vocales: D. Antonio Mínguez Samper

D. Hossain Mohand Buhut

Da. Ma del Pilar Gutiérrez Ramón

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Quinta.- Criterios de corrección: en el anexo II de la presente resolución, de acuerdo con el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, y el Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, se establecen las normas y corrección de los exámenes de cada titulación.

Sexta.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima.- Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la, Oficina de Eventos Deportivos y Náutica, ubicada en el Puerto Deportivo Local 2-B, 52004 Melilla - Teléfono: 95 297 62 86 – 89, o a través de su correo electrónico: titulacionesnauticas@melilla.es .

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Capitán de Yate.

Apellidos: Nombre: DNI ó NIE:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Código Postal:Correo electrónico:Teléfono:Teléfono Móvil:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, para esta Convocatoria.

En , a de de 2020

Excmo. Sr. Consejero Infraestructuras, Urbanismo y Deporte. Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

1. Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de *Capitán de Yate*:

Día 23/07/2020 - De 11:30 a 14:00 horas.

2. El examen se compondrá de 40 preguntas tipo test de formulación independiente entre sí, con 4 respuestas alternativas siendo únicamente una válida, con una duración máxima de 2 horas y media.

El examen se corregirá mediante un doble criterio de valoración:

- a) Globalmente. Para lograr el aprobado se deberá responder correctamente un mínimo de 28 preguntas, no permitiéndose en ciertas materias, superar un número máximo de errores:
- De teoría de navegación, máximo de 5 errores permitidos.
- De cálculos de navegación, máximo 4 errores permitidos.
- b) Por módulos temáticos. Se podrá lograr el aprobado por módulos, siempre y cuando se superen los criterios específicos de las dos materias que componen cada módulo de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Módulo de navegación: (1 hora y 30 minutos)
 - Teoría de navegación: máximo de 5 errores
 - Cálculo de navegación: máximo de 4 errores
 - Módulo genérico: (1 hora)
 - Meteorología: máximo de 5 errores
 - Inglés: máximo de 5 errores
- 3. Material necesario: Bolígrafo, lápiz nº 2 y goma de borrar. Para el examen de Navegación, además llevarán el material necesario para los ejercicios de cálculos, (escuadra, cartabón, compás y transportador

BOLETÍN: BOME-B-2020-5762 ARTÍCULO: BOME-A-2020-326 PÁGINA: BOME-P-2020-919